

Facultad de Derecho

Graduado/a en Derecho

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA :

Régimen Económico y Fiscal de Canarias
(2025 - 2026)

1. Datos descriptivos de la asignatura

Asignatura: Régimen Económico y Fiscal de Canarias	Código: 239360906
<ul style="list-style-type: none">- Centro: Facultad de Derecho- Lugar de impartición: Facultad de Derecho- Titulación: Graduado/a en Derecho- Plan de Estudios: G036 (Publicado en)- Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas- Itinerario / Intensificación:- Departamento/s: Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa- Área/s de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario- Curso: 4- Carácter: Optativa- Duración: Segundo cuatrimestre- Créditos ECTS: 6,0- Modalidad de impartición:- Horario: Enlace al horario- Dirección web de la asignatura: http://campusvirtual.ull.es- Idioma: Castellano	

2. Requisitos de matrícula y calificación

No procede.

3. Profesorado que imparte la asignatura

Profesor/a Coordinador/a: MARÍA JOSÉ MESA GONZÁLEZ
- Grupo: 2
General <ul style="list-style-type: none">- Nombre: MARÍA JOSÉ- Apellido: MESA GONZÁLEZ- Departamento: Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa- Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

<p>Contacto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teléfono 1: 922317392 - Teléfono 2: - Correo electrónico: mjmesa@ull.es - Correo alternativo: mjmesa@ull.edu.es - Web: http://www.campusvirtual.ull.es 						
Tutorías primer cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Lunes	16:30	20:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4
Todo el cuatrimestre		Viernes	18:00	20:00	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4
<p>Observaciones: Respecto de las tutorías presenciales, se recomienda al alumno que realice solicitud previa al profesor, para garantizar que pueda ser atendido en el horario y día previstos, y evitar, de esta forma, aglomeraciones y esperas innecesarias. Las tutorías de los viernes son on line, a través de google meet, previa petición a la profesora.</p>						
Tutorías segundo cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Despacho
Todo el cuatrimestre		Lunes	16:30	20:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4
Todo el cuatrimestre		Viernes	18:00	20:00	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4
Todo el cuatrimestre		Lunes	16:30	20:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4

Todo el cuatrimestre		Viernes	18:00	20:00	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	4
<p>Observaciones: Respecto de las tutorías presenciales, se recomienda al alumno que realice solicitud previa al profesor, para garantizar que pueda ser atendido en el horario y día previstos, y evitar, de esta forma, aglomeraciones y esperas innecesarias. Las tutorías de los viernes son on line, a través de google meet, previa petición a la profesora.</p>						

4. Contextualización de la asignatura en el plan de estudio

Bloque formativo al que pertenece la asignatura: **Optativa**
Perfil profesional:

5. Competencias

Específicas

- E2** - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- E5** - Saber realizar la búsqueda, la obtención y manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- E15** - Conocimiento y manejo de diversas fuentes de información geográfica.

Generales

- G6** - Sensibilidad hacia temas de índole social, económica y medioambiental.
- G7** - Tener conocimiento e identificar las instituciones jurídicas básicas de la correspondiente área disciplinar.

6. Contenidos de la asignatura

Contenidos teóricos y prácticos de la asignatura

- Profesor/a:
- Temas (epígrafes):
Introducción
Tema 1.- Antecedentes, concepto y características del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- Bloque I Impuesto General Indirecto Canario
Tema 2.- IGIC (I) Concepto y caracteres. Ámbito espacial de aplicación y relación con otros impuestos indirectos
Tema 3.- IGIC (II) El gravamen de las operaciones interiores
Tema 4.- IGIC (III) El gravamen de las importaciones
Tema 5.- IGIC (IV) Deducciones del impuesto. Devoluciones. Regímenes especiales. La gestión del impuesto
- Bloque II Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias

Tema 6.- El AIEM. Naturaleza, hecho imponible, exenciones y elementos de cuantificación del Arbitrio. Devoluciones y regímenes especiales.

Bloque III Incentivos fiscales a la inversión y la Zona Especial Canaria

Tema 7.- Reserva para Inversiones en Canarias (RIC). Otros incentivos a la inversión. La Zona Especial Canaria

Bloque IV El bloque de financiación canario

Tema 8.- La distribución de los recursos del REF entre las Haciendas Canarias

Actividades a desarrollar en otro idioma

Todas las actividades se desarrollarán en castellano.

7. Metodología y volumen de trabajo del estudiante

Descripción

Las actividades formativas se realizan, fundamentalmente, a través de las clases teóricas y prácticas.

Las clases teóricas responden al modelo de clase magistral, si bien se basan en presentaciones en powerpoint, y en el fomento de la participación en clase de los alumnos a través de las cuestiones que, de forma constante, se les plantean para fomentar el avance en el conocimiento de la materia.

Las clases prácticas persiguen la participación activa de los alumnos en la resolución de supuestos reales del día a día, con el apoyo de la teoría y normativa aplicables al caso.

Esa participación en las clases teóricas y prácticas permitirá al alumno un seguimiento regular y constante de la asignatura, y, en este sentido, facilitará su aprendizaje y la superación con éxito de las distintas pruebas y exámenes finales.

Los alumnos no podrán hacer uso de la inteligencia artificial, que les impedirá tanto su formación académica personal como la comprensión de la asignatura.

En caso de situaciones de riesgo declaradas oficialmente para la programación y realización de las actividades docentes se estará a lo previsto en el plan específico del Centro.

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Total horas	Relación con competencias
Clases teóricas	30,00	0,00	30,0	[G7], [E2]
Clases prácticas (aula / sala de demostraciones / prácticas laboratorio)	15,00	0,00	15,0	[E5], [G7], [E2], [G6]

Realización de seminarios u otras actividades complementarias	12,00	10,00	22,0	[E5], [G7], [E2], [G6], [E15]
Estudio/preparación de clases teóricas	0,00	45,00	45,0	[E5], [G7], [E2], [G6], [E15]
Estudio/preparación de clases prácticas	0,00	25,00	25,0	[E5], [G7], [E2], [G6]
Preparación de exámenes	0,00	10,00	10,0	[E5], [G7], [E2], [G6]
Realización de exámenes	3,00	0,00	3,0	[G7], [E2]
Total horas	60,00	90,00	150,00	
		Total ECTS	6,00	

8. Bibliografía / Recursos

Bibliografía Básica

Navarro Piñero, M.A. y otros, Guía práctica del Impuesto General Indirecto Canario, CISS, Madrid, 2019
 MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE CANARIAS
 MIRANDA CALDERÍN, S.: Orígenes y evolución del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF). Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Publicaciones y Difusión Científica, 2017
 ÁLVAREZ CARMONA, M.: IGIC, CEF. Última edición.

 VILLAR ROJAS, F.J. y SUAY RINCÓN, J.: Derecho Local de Canarias. Editorial Iustel, 2013

Bibliografía Complementaria

CAMPO HERNANDO A. y OTROS: Guía práctica del Impuesto General Indirecto Canario. CISS Madrid 2019

Otros Recursos

-Ley 20/1991, de 7 de junio de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias
 -Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias
 -Decreto 268/2011, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de estión de los tributos REF

 -Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales

-Ley 4/2014 de 26 de junio, por la que se modifica la regulación del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias

9. Sistema de evaluación y calificación

Descripción

1. EVALUACIÓN CONTINUA

Todo el alumnado está sujeto a evaluación continua en la primera convocatoria de la asignatura, salvo quienes se acojan a la evaluación única en los términos que se indican en el apartado 2.

Consistirá en la evaluación de las actividades realizadas durante el curso, en los términos que se indican, y en la superación de un examen final teórico-práctico. Las actividades durante el curso supondrán el 50% de la calificación (5 puntos) y el examen final teórico práctico representará el 50% de la calificación (5 puntos).

a) Actividades durante el curso: representan el 50% de la calificación, que se obtendrá de la siguiente manera:

-Hasta 5 puntos: pruebas práctica y/o teórica pudiendo consistir estas últimas en cuestionarios tipo test en que las respuestas erróneas se penalizan. Para superar la evaluación continua hay que alcanzar, al menos, 2,5 puntos sobre 5 puntos de ambas partes teórica y práctica. En el caso de que en cualquiera de las partes no se alcance el mínimo de 2,5 puntos sobre una escala de 0 a 5, la calificación final global no podrá exceder en ningún caso de 2 puntos.

-Sin perjuicio de lo anterior, se podrán hacer exámenes parciales teóricos y prácticos, o tipo test, que podrán ser liberatorios de partes de la asignatura. Para liberar partes de la asignatura, el alumnado deberá superar ambas pruebas de forma independiente al menos con un 5; sólo en este caso se calculará la media de las dos calificaciones del examen escrito, que se ponderará al 50% y se sumará la nota de las actividades durante el curso, ponderada al 50%. En el caso de que en cualquiera de las partes no se alcance el mínimo de 5 puntos sobre una escala de 0 a 10, la calificación final global no podrá exceder en ningún caso de 4 puntos.

La puntuación de la evaluación continua sólo se sumará si se supera el examen final escrito (teórico y práctico).

b) Prueba final escrita en las correspondientes convocatorias: representa el 50% de la calificación y consistirá en la elaboración, por escrito, de una prueba teórico-práctica.

El examen teórico consistirá en una prueba de desarrollo, en la que el alumnado deberá contestar a un número de preguntas del temario en un tiempo acotado.

El examen práctico consistirá en la resolución, fundada en derecho, de uno o varios supuestos prácticos relacionados con el temario.

En la resolución del supuesto práctico se podrán utilizar los códigos de legislación que se hayan utilizado en las clases prácticas. En todo caso, queda absolutamente prohibido el uso de cualquier medio electrónico e informático.

Las pruebas teórica y práctica tienen igual valor. Para aprobar la asignatura, el alumnado deberá superar ambas pruebas de forma independiente con un 5; sólo en este caso se calculará la media de las dos calificaciones del examen escrito, que se ponderará al 50% y se sumará la nota de las actividades durante el curso, ponderada también al 50%. En el caso de que en cualquiera de las partes no se alcance el mínimo de 5 puntos sobre una escala de 0 a 10, la calificación final global no podrá

exceder en ningún caso de 4 puntos.

La superación del examen requiere cumplir con los siguientes criterios:

- Contestar las preguntas que se indiquen.
- Dominio y conocimiento teórico de los temas planteados en las preguntas.
- Claridad, correcta redacción y estructuración en el desarrollo de las cuestiones.

Las actividades de evaluación continua se programarán de modo que no se solape con el resto de las actividades de evaluación continua de las asignaturas del curso.

Se entenderá agotada la convocatoria, en el caso de que el o la estudiante se presente a la prueba final de evaluación continua.

Se mantendrá la calificación de la evaluación continua para la segunda convocatoria.

2. EVALUACIÓN ÚNICA

El alumnado podrá optar por la modalidad de evaluación única a condición de que lo comunique por el procedimiento habilitado en el aula virtual de la asignatura y siempre antes de que se haya presentado a un número de actividades de evaluación continua cuya ponderación represente el 50% de la misma.

Solo por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, como enfermedad grave, accidente o incompatibilidad con la jornada laboral, se podrán estimar solicitudes de evaluación única una vez alcanzado o superado el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior.

La evaluación única consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica que se realizará en unidad de acto junto con los alumnos y alumnas que realicen la prueba final de evaluación continua, aunque para su realización se dispondrá de un margen temporal superior.

La prueba se valorará conforme a los siguientes criterios:

- Dominio y conocimiento teórico de los temas planteados en las preguntas.
- Claridad, correcta redacción y estructuración en el desarrollo de las cuestiones.
- Capacidad para el razonamiento crítico.
- Manejo correcto de la terminología jurídica.
- Redacción correcta y coherente.

El examen teórico consistirá en una prueba de desarrollo, en la que el alumnado deberá contestar a las preguntas del temario que se indiquen, en un tiempo acotado, sin tener a su alcance ningún texto normativo, libros o apuntes.

El examen práctico consistirá en la resolución, fundada en derecho, de uno o varios supuestos prácticos relacionados con el temario.

En la resolución del supuesto práctico los/as alumnos/as podrán utilizar los códigos de legislación que se hayan utilizado en las clases prácticas. En todo caso, queda absolutamente prohibido el uso de cualquier medio electrónico e informático. Tanto el número de preguntas de la parte teórica como el número de supuestos prácticos de la parte práctica será mayor que el de la prueba final de evaluación continua.

Las pruebas teórica y práctica tienen igual valor. Para aprobar la asignatura, el alumno deberá superar ambas pruebas de forma independiente con un 5; sólo en este caso se calculará la media de las dos calificaciones del examen escrito. El examen se evaluará en una escala de 0 a 10. En el caso de que en cualquiera de las partes no se alcance el mínimo de 5 puntos sobre una escala de 0 a 10, la calificación final global no podrá exceder en ningún caso de 4 puntos.

En la evaluación única se podrán tener en cuenta las calificaciones de las diferentes actividades realizadas en evaluación continua.

PARA AMBOS TIPOS DE EVALUACIÓN:

La comisión de faltas de ortografía influirá negativamente en la calificación, pudiendo conllevar el suspenso en la asignatura con independencia de la nota obtenida. En el caso de que se presenten trabajos con textos copiados sin citar la fuente (ej. de páginas web de internet) se obtendrá, en la convocatoria correspondiente, un SUSPENSO (0).

ALUMNADO EN 5º Y POSTERIORES CONVOCATORIAS

El alumnado que se encuentre en la quinta o posteriores convocatorias y desee ser evaluado por un Tribunal, deberá presentar una solicitud a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica, dirigida a la decana o decano de la Facultad. Dicha solicitud habrá de realizarse con una antelación mínima de diez días hábiles al comienzo del periodo de exámenes.

Estrategia Evaluativa

Tipo de prueba	Competencias	Criterios	Ponderación
Pruebas objetivas	[E5], [G7], [E2], [G6], [E15]	Capacidad de exposición coherente Capacidad para el razonamiento crítico Capacidad de síntesis Manejo correcto de la terminología jurídica	40,00 %
Pruebas de respuesta corta	[E5], [G7], [E2], [G6], [E15]	Capacidad de exposición coherente Capacidad para el razonamiento crítico Capacidad de síntesis Manejo correcto de la terminología jurídica	50,00 %
Trabajos y proyectos	[E5], [G7], [E2], [G6], [E15]	Capacidad de exposición coherente Capacidad para el razonamiento crítico Capacidad de síntesis Manejo correcto de la terminología jurídica	10,00 %

10. Resultados de Aprendizaje

Reflexionar sobre las particularidades del régimen económico-fiscal de Canarias.

Describir las especialidades económico-fiscales de Canarias.

Comprender la forma de creación histórica del régimen económico-fiscal de Canarias y su evolución hasta la actualidad.

Buscar en las fuentes jurídicas la información relativa a especialidades fiscales e incentivos fiscales.

Describir las diversas fuentes de información para la Zona Especial Canaria.

11. Cronograma / calendario de la asignatura

Descripción

* La distribución de los temas y las prácticas por semana es orientativa, puede sufrir cambios según las necesidades de la organización docente para coordinar la materia teórica a impartir, a la par que la práctica.

Segundo cuatrimestre					
Semana	Temas	Actividades de enseñanza aprendizaje	Horas de trabajo presencial	Horas de trabajo autónomo	Total
Semana 1:	Tema 1 Antecedentes, concepto y características del REF de Canarias	Clases teóricas y prácticas.	3.00	3.00	6.00
Semana 2:	Continuación de la explicación del Tema 1	Clases teóricas y prácticas.	4.00	6.00	10.00
Semana 3:	Tema 2 IGIC (I) Concepto y caracteres. Ámbito espacial de aplicación y relación con otros impuestos indirectos	Clases teóricas y prácticas.	5.00	6.00	11.00
Semana 4:	Continuación de la explicación del Tema 2	Clases teóricas y prácticas.	5.00	6.00	11.00
Semana 5:	Tema 3 IGIC (II) El gravamen de las operaciones interiores	Clases teóricas y prácticas.	5.00	6.00	11.00
Semana 6:	Continuación de la explicación del Tema 3	Clases teóricas y prácticas.	5.00	6.00	11.00
Semana 7:	Tema 4 IGIC (III) El gravamen de las importaciones	Clases teóricas y prácticas.	3.00	6.00	9.00
Semana 8:	Continuación de la explicación del Tema 4	Clases teóricas y prácticas.	5.00	6.00	11.00

Semana 9:	Tema 5 IGIC (IV) Deducciones del impuesto. Regímenes especiales. La gestión del impuesto	Clases teóricas y prácticas.	3.00	6.00	9.00
Semana 10:	Continuación de la explicación del Tema 5	Clases teóricas y prácticas. Primera prueba de evaluación continua.	4.00	6.00	10.00
Semana 11:	Tema 6 AIEM Naturaleza, hecho imponible, exenciones y elementos de cuantificación del Arbitrio. Devoluciones y regímenes especiales	Clases teóricas y prácticas.	4.00	6.00	10.00
Semana 12:	Continuación de la explicación del Tema 6	Clases teóricas y prácticas.	4.00	6.00	10.00
Semana 13:	Tema 7 Reserva para Inversiones en Canarias. Otros incentivos a la inversión. La Zona Especial Canaria	Clases teóricas y prácticas.	4.00	6.00	10.00
Semana 14:	Continuación de la explicación del Tema 7 Tema 8 La distribución de los recursos REF entre las Haciendas Canarias	Clases teóricas y prácticas. Segunda prueba de evaluación continua.	3.00	6.00	9.00
Semana 15:		Preparación y realización de exámenes	3.00	9.00	12.00
Total			60.00	90.00	150.00